Contrato N° 76/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "ALQUILER DE HELICOPTEROS EN EL MARCO DEL DECRETO Nº 622"- ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PZ FLIGHT S.A. - ID Nº 283.679.

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PZ FLIGHT S.A., domiciliada en Gaudioso Núñez Nº 1100, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Andrea Mariel Medina González**, con Cédula de Identidad N° 3.730.082 y **Sr. Juan Ramiro Vargas,** con Cedula de identidad N° 6.655.257 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALQUILER DE HELICOPTEROS EN EL MARCO DEL DECRETO N° 622", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "ALQUILER DE HELICOPTEROS DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO Nº 622", que serán suministrados por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

El Servicio tiene como finalidad reforzar los puestos de control de la Unidad de Control Inter Institucional de Lucha Contra el Contrabando (UIC) y proporcionar un mecanismo ágil y seguro para la verificación de los mismos mediante un sistema de patrullaje que permita la búsqueda, detección e intervención en los casos que ameriten.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	2	0	250	10	1	99	**90.000.000**

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015,

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto asignado al **Ministerio de Industria y Comercio** para dicho Ejercicio.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.679.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2014, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada Resolución DGAF Nº 153/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	Denominación del Bien y/o Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	78111501-9999	**ALQUILER DE HELICOPTERO:** para 2 (dos) pasajeros como mínimo	UNIDAD	EVENTO/ HORAS	1	3.850.000
2	78111501-9999	**ALQUILER DE HELICOPTERO :** para 4 (cuatro) pasajeros como mínimo	UNIDAD	EVENTO/ HORAS	1	7.865.000
3	78111501-9999	**ALQUILER DE HELICOPTERO :** para 6 (seis) pasajeros como mínimo	UNIDAD	EVENTO/ HORAS	1	13.235.000
					Precio Total	**24.950.000**

*Monto mínimo	Gs. 150.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 300.000.000.-

El monto mínimo desde el ítem 1 al ítem 3 asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta millones y el monto máximo es de guaraníes trescientos millones.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS
Relevar todos los datos e informaciones esenciales para la ejecución e implementación del sistema de control propuesto por la UIC con énfasis en la lucha contra el contrabando.

RESULTADOS ESPERADOS
Establecer planeamientos de vuelos claros y realizables para cada etapa de la ejecución del Servicio, con adecuados controles de calidad.

ENFOQUE TÉCNICO Y PLAN OPERACIONAL
Definición de Metodologías y Secuencias de Actividades con Procedimientos e Instructivos a implementar en el marco del servicio considerando la siguiente estructura básica:

- Planificación y Control de Vuelos: Definir aspectos como Regiones o zonas, distancia, autonomía de vuelo y abastecimiento, pernocte u otros que guarden relación a la ejecución del servicio.
- Disponer de Helicópteros adecuados para la ejecución del Servicio, que cuenten con mecanismos activos para el resguardo de la integridad y seguridad del personal asignado a las tareas.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Especificar rendimientos y productividad en plazos definidos en base a la elaboración de un Cronograma o Plan de Vuelo realizado con presentación de informes periódicos. Los informes deben presentarse por escrito.

- Plan de Entrenamiento y Capacitación de vuelo para Funcionarios y/o personales asignados a las tareas en caso de ser necesario.

Considerando que el servicio será ejecutado en las zonas a ser designadas por la UIC, se debe contemplar los limitantes de espacio físico disponible, las áreas o zonas involucradas, distancia, y en base a las mismas, definir el espacio físico requerido y disponible, condiciones ambientales y atmosféricas, seguridad, y otras que sean necesarias.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA
El oferente debe contar con Helicópteros que permitan el logro del producto final solicitado, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos de la presente contratación, motivo por el cual se requiere la presentación del detalle técnico, marca, modelo y catálogos de los mismos.

Los demás equipos componentes del servicio propuesto en cantidad y características, serán definidas por cada oferente en su propuesta.

Fiscalización
Los servicios serán verificados por la UIC en coordinación de la Dirección de Servicios Administrativos antes de su ejecución en el lugar destino convenido en el Plan de Vuelo.
La Contratante rechazará aquellos que no se ajusten a las especificaciones.
El plazo para reemplazar los servicios será: dos (2) horas, contados a partir de la fecha de recepción de la nota de reclamo remitida por la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Industria y Comercio
La recepción definitiva, se realizará luego de que la Dirección de Servicios Administrativos compruebe que los servicios entregados cumplen con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y la oferta presentada. De todo lo actuado en esta ocasión de labrará un "acta de recepción definitiva" a ser firmado por el proveedor y un representante de la Dirección de Servicios Administrativos.
La inspección de los servicios se realizará siempre en estrecha colaboración con el Proveedor

DERECHOS DE PROPIEDAD
Todos los documentos e informes resultantes serán propiedad del Ministerio de Industria y Comercio.

CONFIDENCIALIDAD
El oferente deberá proteger la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida.
El oferente consignará un Acuerdo de Confidencialidad que obligará, entre otras cosas:

- Mantener el carácter secreto de la Información Confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito de la Institución.
- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico de este proyecto.
- Restituir toda la Información Confidencial al solo requerimiento de la Institución. Alternativamente, podrá destruir la Información Confidencial con el consentimiento de la Institución, en cuyo caso deberá probar a ésta tal destrucción.
- Revelar la Información Confidencial sólo a aquéllas personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y el Oferente responderá por ellas.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la Información Confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización de la Institución, una vez finalizado el trabajo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es **Cuenta Corriente N° 0300000002800652 del Banco Familiar SAECA.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 13 meses desde la suscripción por las partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Unidad Inter Institucional de Lucha Contra el Contrabando (UIC).

9. PORCENTAJE, NUMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
El pago del anticipo será del 30% del monto total adjudicado, a tal efecto el proveedor deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor perderá todo derecho del cobro del mismo en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2014.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Andrea Mariel Medina González,** en nombre del Proveedor.

Firmado por: **Sr. Juan Ramiro Vargas,** en nombre del Proveedor.